ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, - 5 FEB. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 872 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1134 de fecha 26.11.2008 presentada por Don (a) SOCIEDAD GESTION SUR LTDA. con domicilio particular en

El Informe N°851 de fecha 01.12.2008 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L.N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 63 de fecha 05.02.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)SOCIEDAD GESTION SUR LTDA. Rut 76.845.990-8, con domicilio particular en , la Patente COMERCIAL provisoria de OF.CONSULTORIA, ROL N° 6-13901 que funcionará en COCHRANE N° 610 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 05.02.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009 y se autoriza hasta el 05.02.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(S)

RPC/YJUR/MLDS/shd.

Distribución :
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)